

Código 12210

Bogotá D. C., julio de 2026

Señor (a)

Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 4897492026

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas señaladas en el Decreto Único 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del 8 de febrero de 2023, y en virtud de lo establecido en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

“(…) solicitud para una capacitación presencial dirigido "A PADRES DE FAMILIA "y comunidad en general, sobre cómo desarrollar competencias y habilidades aplicando en la conferencia el tema; * PAUTAS DE CRIANZA *Para la asociación EL SUEÑO DE GREGORY con NIT: 800093263-0 a las 7 UDS de la Asociación de que se encuentran activas (…)”

Respuesta: Sobre el particular, es preciso señalar que la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) es el ente rector de la política social en el Distrito Capital, encargado de la formulación, concertación, prestación y vigilancia de los servicios sociales dirigidos a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez en Bogotá D.C.

En este orden y una vez validado el requerimiento, se informa que, las Asociaciones de Madres Comunitarias y sus respectivas Unidades de Servicio (UDS) como las pertenecientes a la Asociación El Sueño de Gregory constituyen modalidades de atención de hogares comunitarios de bienestar, cuya regulación, lineamiento técnico, supervisión, financiación y contratación de servicios corresponden de manera exclusiva al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con lo establecido en la Ley 75 de 1968, el Decreto 117 de 2010 y demás normas concordantes que rigen el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

Por lo anterior, y toda vez que la atención, fortalecimiento pedagógico y capacitación del talento humano bajo la figura de Madres Comunitarias de dicha asociación escapan a la competencia técnica, misional y territorial de esta Secretaría, se procederá a realizar el respectivo traslado de la solicitud por competencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en estricto cumplimiento de lo consagrado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, para que sea dicha entidad la que se pronuncie de fondo sobre lo requerido. Dicho traslado se surtirá mediante oficio No. S2026139103

Finalmente, y teniendo en cuenta que la petición se registró como anónima, se procede a publicar la presente respuesta conforme al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de esta naturaleza, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos institucionales.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

*Elaboró: Erika Riaño – Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó: Tatiana Martínez – Contratista Subdirección para la Infancia*

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026139106

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260722-162540-4e2cb3-00311524

Creación: 2026-07-22 16:25:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-22 16:40:49



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobó

Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó

Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboró

Erika Riano

40035728

erianop@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección para la infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260722-162540-4e2cb3-00311524
2026-07-22T16:40:53:05:00 - Pagina 3 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			
S2026139106			 Escanee el código para verificación
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260722-162540-4e2cb3-00311524 Creación: 2026-07-22 16:25:40 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-22 16:40:49			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Erika Riaño P erianop@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2026-07-22 16:25:45 Lec.: 2026-07-22 16:32:13 Res.: 2026-07-22 16:32:17 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-22 16:32:17 Lec.: 2026-07-22 16:33:48 Res.: 2026-07-22 16:34:04 IP Res.: 200.119.37.210 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-22 16:34:04 Lec.: 2026-07-22 16:40:44 Res.: 2026-07-22 16:40:49 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign